



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

DESCRIPCIÓN

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite más tiempo al año.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro municipio.

Este trámite debe realizarlo cualquier persona que cambie de domicilio dentro del municipio de Valencia.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Original y fotocopia del **DNI** del solicitante; o tratándose de extranjeros, original y fotocopia de:
 - Ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea: Tarjeta de residencia en vigor, documento acreditativo de la identidad o pasaporte en vigor.
 - Ciudadanos nacionales de terceros estados (no miembros de la UE): Tarjeta de residencia en vigor o pasaporte en vigor.

Si se solicita el empadronamiento de todos los miembros de una familia, deberá aportarse original y fotocopia del DNI y original y fotocopia del libro de familia para los menores de edad. Si se trata de extranjeros, tarjeta de residencia en vigor o pasaporte en vigor de cada uno de los miembros que integren la familia.

Cuando se solicite el empadronamiento de un menor en domicilio distinto del de los padres, se adjuntará autorización del padre o madre que no se empadrene con el menor, así como el original y fotocopia de su DNI.

En caso de separación de los padres bastará con la sentencia confirmatoria del Convenio Regulador, respecto a la guardia y custodia del menor.

Si el solicitante es un menor emancipado, deberá aportar la sentencia firme de emancipación.

- **Documento que acredite la ocupación de la vivienda:** cualquiera de los siguientes documentos
 - Original de la escritura de propiedad, o copia simple, de la vivienda.
 - Original y fotocopia de recibo o factura actualizada de agua, luz, gas, teléfono fijo o recibo del IBI, donde el que se empadrona sea el titular del suministro.
 - Contrato de arrendamiento y fotocopia, con el último recibo.

En caso de **solicitar el empadronamiento en una vivienda en que ya existan personas mayores de edad empadronadas**, únicamente será necesaria la autorización de un mayor de edad empadronado en dicha vivienda (mediante escrito firmado y original y fotocopia de la documentación personal del mismo, DNI o pasaporte).

En caso de **solicitar el empadronamiento en una vivienda en que no haya nadie empadronado** y no se tenga documento que acredite la ocupación de la misma, será necesaria la autorización del propietario de dicha vivienda y la escritura de dicha vivienda (mediante escrito firmado y original y fotocopia de la documentación personal del propietario, así como original de la escritura de propiedad).

Si se solicita el empadronamiento en una Residencia, Colegio mayor, Cuartel de la Guardia Civil, etc. deberá



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

aportar la misma documentación que la señalada en el caso anterior.

Para realizar este trámite **en nombre de otra persona** el representante deberá aportar junto con la documentación señalada:

- una autorización de la misma para la realización del trámite.
- original y fotocopia del DNI del representado (o copia compulsada).
- original del DNI del representante.

DÓNDE PRESENTARLA En el ayuntamiento